

Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CANARIAS LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑAS/OS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR, NUEVO FUTURO, LAS PALMAS.

Examinado el expediente de la entidad y analizada la solicitud formulada por la Asociación, y documentación que le acompaña, para la inscripción de la modificación de los Estatutos en el Registro de Asociaciones de Canarias.

ANTECEDENTES

ÚNICO: Con fecha 19/4/2024 ha tenido entrada en el Registro de Asociaciones de Canarias solicitud para la inscripción de la modificación de los Estatutos de la Asociación de referencia. Se aporta por el interesado la documentación requerida para la inscripción, comprensiva de certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General, en reunión celebrada el día 19/3/2024, de modificar el texto estatutario y los Estatutos, con los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Derecho de Asociación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO: El artículo 22 de la Constitución Española, el artículo 110 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero de Asociaciones de Canarias, el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas corresponde al Registro de Asociaciones de Canarias la inscripción solicitada, y dado que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada, no se aprecia defecto alguno y no se halla incursa en ninguno de los supuestos de exclusión de los números 2 y 5 del citado artículo 22 de la Constitución.

TERCERO: La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana es la competente para resolver en virtud de los artículos 67.i) y 75 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo, actualmente Consejería de Presidencia, de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.





PROPONGO

Primero.- Inscribir en el Registro de Asociaciones de Canarias la modificación de los Estatutos de la Asociación:

ENTIDAD	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑAS/OS PRIVADOS DE	G1/S1/7982-88/GC
AMBIENTE FAMILIAR, NUEVO FUTURO, LAS PALMAS	

Segundo.- Depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de Canarias, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exornación del cumplimiento de la normativa especifica reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

En Canarias,

La Jefe de Servicio de Entidades Jurídicas

Marina del C López Trujillo

Vista la propuesta, **RESUELVO** en los mismos términos. La Directora General de Transparencia y Participación Ciudadana

Carmen Delia Alberto Gómez

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, como determina el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el citado Decreto 14/2021, de 18 de marzo, o en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMEN DELIA ALBERTO GOMEZ - DIRECTOR/A GENERAL MARINA DEL CARMEN LOPEZ TRUJILLO - JEFE DE SERVICIO DE ENTIDADES JURIDICAS

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 1853 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 540 - Fecha: 08/07/2024 09:20:09

Fecha: 04/07/2024 - 22:14:28 Fecha: 04/07/2024 - 12:43:25

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OPrrctofTLpS7zHNKO5JBeMTsywd3qEeI

